

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE : 763
18/08/2014
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 001919

Litueche, 20 AGO 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 1654, de fecha 11 de Julio del 2014, que aprueba el Contrato de trabajo de Sra. Sonia Cabello Vásquez
- ❖ La Licencia Médica presentada por el titular, Don Luis Castro Urrutia, por 30 días, desde el 18/08/2014, hasta el 16/09/2014, y
- ❖ La necesidad de contar con personal para realizar funciones de Auxiliar de Servicios Menores, en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-

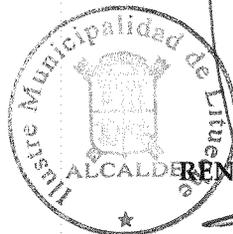
DECRETO :

- 1.- Apruébase el Anexo de prórroga al Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don Rene Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y Doña Sonia Andrea Cabello Vásquez, Cédula de Identidad N° 13.776.997-2, a contar del 15 de Agosto del 2014, hasta el 16 de Septiembre del 2014, por Licencia médica del titular, Sr. Luis Castro Urrutia.-
- 2.- Las demás especificaciones de su Contrato se mantienen en las mismas condiciones del original

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRASE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Interesado
- Contabilidad y Finanzas Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Daem

RAE/MOP/RDD/sfm.-

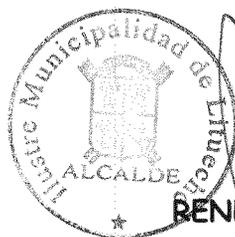
ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche a 18 de Agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde **DON RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.N. N° 11.631.592-0, con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, y Doña **Sonia Andrea Cabello Vásquez**, R.U.N. N° 13.776.997-2, de nacionalidad Chilena, nacida el 15 de Julio de 1980. Se ha convenido, el **Anexo de Contrato de Trabajo** para cuyo efecto las partes acuerdan denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

DECIMO CUARTO : Prorrogase, el **Contrato de Trabajo**, a contar de esta fecha **15 de Agosto del 2014**, para desempeñar las funciones de Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, por reemplazo de licencia médica del titular **Don Luis Castro Urrutia**, hasta el **16 de Septiembre del 2014**. -

DECIMO QUINTO: Todas las demás cláusulas establecidas en el **Contrato Original** se mantienen inalterables.-

SONIA CABELLO VASQUEZ
Firma del Trabajador



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Firma del Empleador



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe